



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA

CONVOCATORIA CAS Nº 114-2019-DREP- DOADM.RRHH.

“CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA
PRESUPUESTAL 0068-REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION
DE EMERGENCIAS POR DESASTRES”

PIURA – PERÚ





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

I. GENERALIDADES:

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los Servicios de:

PEA	CARGO	DEPENDENCIA
01	COORDINADOR LOCAL PREVAED	UGEL HUARMACA
01	COORDINADOR LOCAL PREVAED	UGEL MORROPON
01	COORDINADOR LOCAL PREVAED	UGEL AYABACA
01	COORDINADOR LOCAL PREVAED	UGEL SULLANA

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección de Educación Básica-DRE PIURA (U.E 300).

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de Contratación

Área de Personal –DRE PIURA (U.E 300).

4. Base legal

- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Decreto Legislativo N° 1057- Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 y su modificatoria.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba entre otros, los modelos de contratos CAS.
- ORDENANZA REGIONAL N° 273-2013-GRP/CR, “Ordenanza que establece como requisito obligatorio para el ejercicio profesional en el ámbito de la Región Piura, la acreditación de la inscripción en el respectivo colegio profesional, y establece otras disposiciones”.
- ORDENANZA REGIONAL N° 373-2016-GRP/CR, “Ordenanza que establece el requisito del certificado psicológico en los concursos públicos para la Contratación de personal en el Sector Educación de la Región Piura”.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

- j. OFICIO N°1367-2019-EF/50.07, “Solicitud de opinión favorable para la modificación presupuestaria en la Partida de Gasto 2.3.2 8.1 “Contrato Administrativo de Servicios”.
- k. OFICIO N° 1521-2019-EF/50.07, “Solicitud de opinión para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en el marco del Numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 30970.
- l. OFICIO Múltiple N° 006-2019-MINEDU/SG-ODENAGED

II. PERFIL DEL PUESTO:

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o unidad orgánica:	Dirección de Educación Básica
Nombre del puesto:	Coordinador Local PREVAED.
Dependencia jerárquica lineal.	Director(a) de la Oficina de Educación Básica.
Fuente de Financiamiento:	☒ RROO ☐ RDR ☐ Otros Especific _____
Programa Presupuestal	0068-PREVAED
ACTIVIDAD	5005580
INTERVENCIÓN	Acciones Comunes

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: - Experiencia laboral en el sector educación no menor a 4 años. Experiencia Específica: - Experiencia laboral en el sector educación en GRD no menor a 02 años. - Experiencia mínima de dos (02) años en formación docente o programas de capacitación.
Competencias	- Planificación. - Liderazgo. - Orientación a resultados. - Gestión del Tiempo. - Trabajo en equipo. - Dinamismo. - Empatía.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Licenciado en Educación o Título Pedagógico. - Especialización y/o diplomatura en Gestión del riesgo de desastre. - Curso de Formación de promotores en Gestión de Riesgo de Desastres.
Conocimientos para el puesto y/o	- Conocimiento en gestión de planes, programas o proyectos. - Conocimiento de la normatividad vinculada a la Gestión del Riesgo de



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

cargo: mínimos o indispensables y deseables (entrevista)	Desastres. - Conocimiento de gestión pedagógica y del SINAGERD. - Conocimiento en ofimática (Word, Excel, Power Point).
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO	
Principales Funciones a Desarrollar :	
a.	Brinda asistencia técnica en la organización de la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres (CGRD-UGEL) de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).
b.	Brinda asistencia técnica a la CGRD-UGEL en la elaboración de los planes de Gestión de Riesgo de Desastres, planes contingencia y de continuidad Operativa.
c.	Brinda asistencia técnica a la CGRD-UGEL y al Espacio de Monitoreo de Emergencias por desastres de la UGEL (EMED-UGEL) en las acciones de preparación, respuesta y en situaciones de emergencia para la continuidad del servicio educativo.
d.	Garantiza que la ejecución del plan operativo del PP 0068 esté articulada con los instrumentos de gestión y orientaciones de la UGEL, en el marco de los lineamientos regionales y nacionales definidos por la ODENAGED-MINEDU.
e.	Garantiza el cumplimiento de los resultados y productos del PP 0068 en el ámbito de la UGEL a su cargo.
f.	Planifica y ejecuta las acciones de acompañamiento, monitoreo y evaluación de las actividades del PP 0068, a nivel de la UGEL, coordinando y reportando al Director de la UGEL, al Director de Educación Básica de la UGEL, al Director de la Dirección Regional de Educación, (DREP), Coordinación Regional del PREVAED y a la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED) del MINEDU, según la meta de I.E focalizadas con un mínimo de 40 I.E.
g.	Planifica, organiza, participa y facilita la capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres para especialistas, directivos y docentes en el ámbito de la UGEL, coordinando estrechamente con la DREP, Coordinación Regional del PREVAED y la ODENAGED, según la meta de la I.E focalizada para cada UGEL.
h.	Brinda asistencia técnica para la implementación y operatividad del EMED-UGEL.
i.	Coordina y establece alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, para la activación de las mesas temáticas y el desarrollo de los componentes gestión prospectiva, gestión correctiva y gestión reactiva de la Gestión de Riesgo de Desastres.
j.	Brinda asistencia técnica para el desarrollo de los simulacros, simulaciones y el reporte de las instituciones educativas a la UGEL y el Portal PERUEDUCA.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

k.	Elabora y presenta informes técnicos sobre el cumplimiento del Plan Operativo del PP 0068 en forma mensual del trabajo realizado, trimestral y final a la Coordinación Regional del PREVAED, DREP y UGEL.
l.	Organiza, coordina y asegura la actividad de Campañas Comunicacionales, siguiendo los lineamientos de la ODENAGED.
m.	Otras asignadas por el Coordinador Regional, DREP, UGEL, MINEDU, ODENAGED.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Unidad de Gestión Educativa Local a la cual postule.
Duración del contrato	INICIO : 08 Noviembre de 2019. TERMINO : 31 de Diciembre de 2019.
Contraprestación mensual	S/ 3,500 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal mínima de 40 y máxima de 48 horas. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No haber sido condenado y estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988 (terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delito de tráfico ilícito de drogas).

III. PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCION DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes etapas según lo detallado

N°	ETAPAS	CARACTER	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
1	Evaluación curricular	Eliminatorio	36	60	Calificación de la documentación de los candidatos APTOS
2	Entrevista Personal	Eliminatorio	24	40	Evaluación de conocimientos, habilidades, competencias, ética/compromiso del postulante a cargo del comité de selección.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

3.1 Desarrollo de Etapas del Coordinador Local Prevaed.

3.1.1 Evaluación Curricular

Ejecución: Se revisará los currículos documentados de los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos, tomando como referencia los **criterios de evaluación curricular** de las presentes bases. Toda la documentación deberá estar fedateada y foliada, iniciando de la primera pagina del **Formato 1 de manera consecutiva hasta el último documento (Ejemplo: 1,2,3,4... etc).**

Los postulantes presentaran su documentación sustentadora en el siguiente orden:

- a) Formato 1: **Ficha de Resumen Curricular** (firmado y con impresión dactilar al final de la ficha), Deberán indicar el número de folio de cada documento presentado; así mismo indicar el **puesto** y el **lugar de prestación del servicio**.
- b) Curriculum Vitae documentado y actualizado conteniendo solo la información registrada en la Ficha Resumen Curricular y el Documento Nacional de Identidad - DNI o Carnet de Extranjería (de ser el caso), adjuntado los documentos que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos que se consideren necesarios para el puntaje adicional, debidamente fedateados y foliados.
- c) Formato 2: Declaraciones Juradas A, B, C, D y E (firmado y con impresión dactilar).

El postulante que no presente la Ficha de Resumen Curricular y las declaraciones juradas debidamente firmadas, queda “DESCALIFICADO” del proceso de selección.

- **Criterios de calificación**

El Curriculum Vitae será revisado tomando como referencia el perfil del puesto y los criterios de evaluación curricular de la convocatoria; en la cual podar obtener una puntuación mínima de treinta y seis (36). Los postulantes que no sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y no alcancen la puntuación mínima requerida serán considerados como **“NO APTO”**

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:

a) Experiencia:

Deberá acreditarse con copias de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, ordenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas; debidamente fedateadas.

Todos los documentos que se acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado; de encontrarse actualmente laborando considerar como fecha de termino la fecha de presentación de su Curriculum Vitae documentado.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

La calificación de las funciones sobre la experiencia específica será considerada válida siempre que estén relacionados en el perfil del puesto al que postula.

b) Formación Académica

El postulante deberá acreditar con copia la formación académica mínima requerido en el perfil del puesto según corresponda: Certificado de primaria o secundaria completa, o certificado de formación técnica básica, o Constancia de egresado técnico, o diploma de título técnico superior, o diploma de nivel universitario bachiller, o título profesional universitario, diploma de magister, o constancia de estudios de maestría, certificado de egresado de maestría, diploma de Doctor, constancia de estudios, certificado de egresado (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto al que postula); debidamente fedateadas.

c) Cursos y/o programas de Especialización:

Deberá acreditarse con copias de certificados y/o constancias correspondientes; debidamente fedateadas.

d) Méritos:

Deberá acreditarse con copias de Resoluciones emitidas por la DRE, UGEL, IIEE, debidamente fedateadas.

- **Publicación:** La publicación incluirá resultados de la evaluación curricular. Los postulantes APTOS serán convocados a la entrevista personal.

- **Observaciones:**

a) Se considerara solamente las practicas profesionales como experiencia, según la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH” Normas para la Formulación del Manual d Perfiles de Puestos-MPP” señala: “(...) se tomara en cuenta las practicas profesionales como experiencia, mas no se considerara las practicas pre-profesionales u otras modalidades formativas”.

b) La información consignada en la “Ficha Resumen Curricular” llenada y firmada, y el Curriculum Vitae documentado tiene carácter de Declaración Jurada, por lo cual se encuentran sometidos al proceso de fiscalización posterior.

c) El postulante que no presente su Curriculum Vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto, así como los indicados en la Ficha Resumen Curricular, será calificado como “NO APTO”, por tanto no continuara en el proceso de selección.

d) Se devolverá el Curriculum Vitae, en las fichas indicadas del cronograma.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL
PUNTAJE DE LA HOJA DE VIDA		
FORMACION PROFESIONAL		
a. Grado de doctor (excluye b,c,d,e,f)	11	21
b. Estudios concluidos de doctor	10	
c. Grado de maestría	9	
d. Estudios concluidos de maestría	8	
e. Título o Licenciado en Educación	7	
f. Título pedagógico	6	
g. Especialización y/o Diplomado en Gestión de Riesgo de Desastre	10	
CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES		
h. Cursos de Formación para especialistas en Gestión de Riesgos y Desastres en los últimos cinco años (min 50 horas, 3ptos. c/u) máx. 04 cursos.	12	24
i. Cursos de capacitación acreditados en GRD y/o desastres y/o educación ambiental en los últimos cinco años (2.5 ptos c/u) max. 04 cursos.	10	
j. Certificados de actualización y capacitación en ofimática (power point, Word, Excel entre otros)	02	
EXPERIENCIA LABORAL		
k. Acreditar experiencia laboral (5 puntos por cada año ,máximo 3 años)	15	15
PUNTAJE TOTAL		60

3.1.2 EVALUACION DE LA ENTREVISTA PERSONAL DEL COORDINADOR LOCAL PPR. 068

- Ejecución: La entrevista Personal estará a cargo del Comité de Selección quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y ética/compromiso del postulante y otros criterios relacionados con el perfil al cual postula. La Comisión de selección, podrá considerar evaluaciones previas a la entrevista, las cuales serán sustentadas durante la misma.
- Criterios de calificación: Los postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de veinticuatro (24) puntos y máximo de cuarenta (40) para ser considerados en el cuadro de merito de los resultados finales.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

- Publicación: El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito de los resultados finales.
- Observaciones: Los postulantes serán responsables del seguimiento del rol de entrevistas.

ITEMS	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		
a. Conocimiento en gestión de planes, programas o proyectos.	7	40
b. Conocimiento de la normatividad vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres y sistemas administrativos	10	
c. Capacidad de concertación, comunicación, trabajo en equipo y pro actividad en la solución de situaciones inesperadas.	03	
d. Conocimiento de gestión pedagógica y de la Ley del SINAGERD	8	
e. Conocimiento de los principales riesgos en el ámbito local y regional	8	
f. Capacidad en el manejo de programas de computación e informática nivel de usuario.	04	
TOTAL	40	40

IV. CUADRO DE MÉRITO

4.1 Criterios de Calificación

- La comisión encargada del proceso publicará el cuadro de mérito **sólo** de aquellos Postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección: Evaluación Curricular y Entrevista Personal.
- La elaboración del Cuadro de Mérito se realizará con los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad.
- El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, será considerado como **“GANADOR”** de la convocatoria.
- Los postulantes que no resulten ganadores (Sólo los que aprobaron todas las etapas del proceso de selección), serán considerados como **ACCESITARIOS**, de acuerdo al orden de mérito.

4.2 Bonificaciones





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

• **Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas**

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Puntaje Total

• **Bonificación por Discapacidad**

Conforme al Artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación de 15% en el puntaje total, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y haya adjuntado en su currículum vitae documentado copia fedateada del certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de salud (Essalud), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis).

Bonificación por discapacidad = 15% Puntaje Total

CUADRO DE MÉRITOS

PUNTAJE POR ETAPAS			PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIONES	PUNTAJE FINAL
Evaluación Curricular	+	Entrevista personal	= Puntaje Total	NO CORRESPONDE	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Entrevista personal	= Puntaje Total	+ Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad (+15%)	= Puntaje Final
Evaluación Curricular	+	Entrevista personal	= Puntaje Total	+ Si corresponde Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)	= Puntaje Final



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

4.3 Suscripción y Registro del contrato

El postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, deberán presentarse a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación Piura, **dentro** de los cinco (05) días hábiles después de ser publicados los resultados finales. De no presentarse en ese plazo se procederá a llamar al participante que quedó accesorio.

No podrá celebrar Contrato la persona que incurra en las siguientes causales:

- Quienes cuenten con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes perciban otros ingresos del Estado; solo podrán firmar contrato cuando hayan suspendido su vínculo laboral con la entidad de origen (con la Resolución respectiva para los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y para los otros regímenes laborales con la solicitud de suspensión de contrato).
- Quienes se encuentren en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, y se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos puede postular y acceder al servicio civil en el Estado, o ser designado funcionario o directivo de confianza, o contratar con el Estado, siempre que cancele el registro o autorice el descuento por planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, previo a la suscripción del contrato o la expedición de la resolución de designación correspondiente.
- Contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por algunos de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106, o sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Así mismo, el **GANADOR** deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- El certificado psicológico expedido por el colegio de psicólogos del Perú y aquellas instituciones que de acuerdo a norma están facultadas a emitirlo, acorde con la ORDENANZA REGIONAL N° 373-2016-GRP/CR, “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL REQUISITO DEL CERTIFICADO PSICOLÓGICO EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN DE LA REGIÓN PIURA”.
- Voucher correspondiente donde se consigne el Número de cuenta del Banco de la Nación.
- De ser personal nombrado, presentar provisionalmente su cargo de solicitud de licencia sin goce de haberes, teniendo 10 días hábiles para su regularización mediante la resolución respectiva; así mismo deberán gestionar su “Baja Temporal” en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos en el Sector Público (AIRHSP).
- De pertenecer a otra modalidad de contrato con El Estado, deberán de gestionar su “Baja Definitiva” del AIRHSP en la última entidad donde prestó sus servicios (En la oficina de Recursos Humanos de la entidad del estado a la que perteneció).
- Constancia de afiliación de **AFP** (impresa desde el portal de la AFP correspondiente) u **ONP** (de ser el caso).
- Ficha **RUC** impresa, vigente y habilitado. Antecedentes Policiales expedidos por la entidad correspondiente.

V. OTRAS DISPOSICIONES A CONSIDERAR POR LOS POSTULANTES

- Queda establecido que los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una convocatoria que se encuentre vigente. De detectarse la omisión a esta disposición, sólo se considerará al postulante en la primera convocatoria presentada.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, en la fecha indicada según cronograma.
- El presente proceso de selección se registrará por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Así mismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación Piura (educacion.regionpiura.gob.pe).



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

- La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección (conformado por diferentes áreas).
- **Únicamente podrá postular a una sola Institución Educativa (Ver ANEXO B).**
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- Los postulantes deberán presentar su DNI o carnet de Extranjería (De ser el caso) vigente al momento de la Entrevista Personal.

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

6.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en la entrevista personal.
- Cuando se declare al ganador y éste no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido y/o desista de firmarlo; o cuando, luego de producirse el desistimiento, no se cuente con accesorios.

6.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Dirección Regional de Educación Piura:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Por decisión motivada del área usuaria.
- Otras razones debidamente justificadas.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Veintiséis de Octubre, Noviembre de 2019





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREAS RESPONSABLES
Publicación Virtual: en la página de la Dirección Regional de Educación Piura (educacion.regionpiura.gob.pe)	Del 28 al 03 de Noviembre 2019	Administración de Recursos Humanos
Presentación de Currículum Documentado, adjuntando OBLIGATORIAMENTE LA FICHA CURRICULAR y los Formatos de Declaraciones Jurada (A,B,C,D,E)	05 de Noviembre 2019	Secretaría General/ Postulantes
Revisión de cumplimiento de requisitos y evaluación curricular (eliminatorio).	06 de Noviembre 2019	Comité de Evaluación
Publicación de Evaluación Curricular	06 de Noviembre 2019	Comité de Evaluación/ Administración de Recursos Humanos
Presentación de Reclamos (Hasta la 1:00 p.m.)	07 de Noviembre 2019	Secretaría General/ Postulantes
Publicación de Resolución de Reclamos	07 de Noviembre 2019	Comité de Evaluación/ Administración de Recursos Humanos
Publicación de Rol de Entrevista Personal.	07 de Noviembre 2019	Comité de Evaluación/ Administración de Recursos Humanos
Ejecución de Entrevistas Personales.	08 de Noviembre 2019	Comité de Evaluación
Publicación de Resultados Finales	08 de Noviembre 2019	Comité de Evaluación/ Administración de Recursos Humanos
Suscripción de contrato	Los 5 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales.	Administración de Recursos Humanos
Inicio de labores	08 de Noviembre 2019	Administración de Recursos Humanos
Devolución de Currículos Documentados de aquellos postulantes que NO aprobaron la Evaluación Curricular. ÚNICO DIA	15 de Noviembre 2019	Administración de Recursos Humanos